

C I R C U L A R - No.20-2019-SGRH

A todos los Servidores Públicos de esta Secretaría de Estado, se le hace **RECORDATORIO** en relación a su horario de labores, mismo que es de lunes a viernes de **9:00 a.m. a 5:00 p.m.**, exceptuando aquellos compañeros que por la naturaleza de sus funciones cuentan con un horario especial; el incumplimiento a esta disposición los hará incurrir en la aplicación de las medidas disciplinarias contempladas en el Reglamento Interno de Trabajo y demás Leyes conexas.

Si se reportaren salidas dentro del horario de trabajo, las mismas deberán ser autorizadas por el jefe inmediato.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de octubre del 2019



ABOG. EDER LEONARDO FUENTES MARTÍNEZ

Encargado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
24 OCT. 2019
RECIBIDO POR: <u>JC Godoy</u>
HORA: <u>10:43 AM</u>
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UTAIP)